



Bogotá D.C, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220200060300

Revisadas las diligencias, el Juzgado se pronuncia como sigue:

Téngase notificados por aviso, a los demandados **CESAR AUGUSTO WILCHES COVELLI** y **LYDA MERCEDES WILCHES GONZÁLEZ**, conforme a las certificaciones que litan a folios 166 y 202 respectivamente. Personas que dentro del término que la Ley concede, guardaron silencio.

Finalmente, se ordena EL emplazamiento de los demandados **HEREDEROS INDETERMINADOS de CLARA EUGENIA WILCHES ORJUELA (q.e.p.d.)**, por lo anterior, por secretaria procédase a su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

SR

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: a00be02be40e1503376e0a0d42aaac90f43459d037c8429650c9ff103c85ce91

Documento generado en 25/05/2022 08:14:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>